

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por la que se acuerda someter a Información Pública la propuesta de Estrategia de Vigilancia y Respuesta en Salud Pública en Andalucía (AVISTA).*

En el procedimiento de elaboración del proyecto de la Estrategia de Vigilancia y Respuesta en Salud Pública en Andalucía (AVISTA), esta Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica considera conveniente someter el citado proyecto de Estrategia al trámite de información pública, con objeto de garantizar su conocimiento y la participación de la ciudadanía en su tramitación, y ello sin perjuicio de los dictámenes, informes y consultas que se considere preciso solicitar durante la tramitación del procedimiento de elaboración de la estrategia mencionada.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 10.a) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de la Estrategia de Vigilancia y Respuesta en Salud Pública en Andalucía (AVISTA), durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, con el fin de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de la estrategia estará disponible en las dependencias de esta Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales competentes en materia de salud, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, durante dicho plazo, el texto del proyecto de la estrategia estará disponible en la siguiente dirección web del portal de la Junta de Andalucía:  
<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/350944.html>

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos. Dichas alegaciones podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas

00266033

en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de julio de 2022.- El Director General, P.S. (Resolución del Viceconsejero de Salud y Familias, de 30.6.2022), la Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

00266033